



Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico
Bizkaia Lurraldeko Tiroketa Olinpikoa Federazioa

Camino de Berriz, 97
48015 Bilbao, Bizkaia
Oficinas: Tfno.: 94 447 66 62
Móvil: 634 76 36 88
Fax: 94 447 67 50
E-mail: federacion@tirobizkaia.com
CAMINO DE TIRO: Tfno.: 94 447 33 10

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL DE BIZKAIA DE TIRO

En Bilbao, a 25 de julio de 2025

Reunida en su totalidad la Junta Electoral a fin de ejecutar la resolución recaída en el Expediente 28/2025 del Comité Vasco de Justicia Deportiva en el que resuelve el recurso interpuesto por don Joaquín Salaberria Balparda, la Junta Electoral adopta por unanimidad este acuerdo en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Que la Junta Electoral resuelve el día 26 de marzo de 2025 el recurso interpuesto por don Joaquín Salaberria Balparda frente a la convocatoria y censo electoral, además de otras cuestiones.

SEGUNDO. - Que frente a esa resolución interpone recurso de alzada ante el Comité Vasco de Justicia Deportiva.

TERCERO. - Que la resolución del expediente n.º 28/2025 resolviendo el recurso de don Joaquín Salaberria Balparda resuelve lo siguiente:



Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico Bizkaia Lurraldeko Tiroketa Olinpikoa Federazioa

Camino de Berriz. 97
48015 Bilbao. Bizkaia
Oficinas: Tfno.: 94 447 66 62
Móvil: 634 76 36 88
Fax: 94 447 67 50
E-mail: federacion@tirobizkaia.com
Camino de tiro: Tfno.: 94 447 33 48

«Estimar parcialmente el recurso interpuesto por D. **JOAQUIN SALABERRIA BALPARDA** contra el Acuerdo de la Junta Electoral de la Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico de fecha 26 de marzo de 2025, debiendo retrotraerse el proceso electoral al momento del cómputo de licencias para determinar las personas que reúnen los requisitos para ser electores y elegibles, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de 22 de octubre de 2024, de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos electorales y para la realización de elecciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales, debiendo tenerse en cuenta los censos electorales de 2023 y 2024.»

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN

Conforme a la resolución, junto a esta acta se publican los censos provisionales de deportistas y clubes, conforme al criterio del Comité Vasco de Justicia Deportiva.

II.- CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS

A la luz de las modificaciones que concurren entre los censos impugnados y los ahora publicados, revisanda la totalidad de los actos electorales, se constata que no hay alteración del resultado.



Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico Bizkaia Lurraldeko Tiroketa Olinpikoa Federazioa

Camino de Berriz. 97
48015 Bilbao. Bizkaia
Oficinas: Tfno.: 94 447 66 62
Móvil: 634 76 36 88
Fax: 94 447 67 50
E-mail: federacion@tirobizkaia.com
Camino de Berriz. Tfno.: 94 447 66 62

El criterio seguido por esta Junta Electoral conllevó la inclusión en el censo electoral de un total de 192 deportistas, de los cuales votaron 23 personas. En el caso de los clubes, el censo contenía ocho más que el actual. Ni en un caso ni en otro, cotejados los nuevos censos con restantes actos electorales, se habría producido un resultado diferente.

Lo anterior conlleva que no se modifique el resultado de las elecciones a la Asamblea General por lo que, en virtud del principio *favor acti* y de la normativa aplicable, proceden a conservarse todos los actos electorales posteriores.

En consecuencia, no es necesario elaborar un calendario electoral ni la aprobación de los documentos electorales. No obstante, los plazos de recurso se encuentran expresamente previstos en esta resolución.

Por todo lo expuesto,

ACORDAMOS

1. Cumplir y ejecutar la resolución del Comité Vasco de Justicia Deportiva.
2. En virtud del criterio de la resolución, conservar los actos electorales posteriores por los motivos antes expuestos.
 - a. En consecuencia, la Asamblea General queda compuesta por los siguientes:



Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico Bizkaia Lurraldeko Tiroketa Olinpikoa Federazioa

Camino de Berriz. 97
48015 Bilbao. Bizkaia
Oficinas: Tfno.: 94 447 66 62
Móvil: 634 76 36 88
Fax: 94 447 67 50
E-mail: federacion@tirobizkaia.com
CAMINO DE BERRIZ. 97. 48015 BILBAO. BIZKAIA

- i. Don Luciano Abarca Vivar
- ii. Don José Luis Beitia Goicolea
- iii. Don José Antonio Fernández de Albiz
- iv. Don Manuel Flores Moralejo
- v. Don Julio García Iglesias
- vi. Don José Gómez Galbarriatu
- vii. Doña Nuria Lago Bravo
- viii. Don Juan Esteban López Maidagan
- ix. D^a Ana Isabel Martínez San José
- x. Don Joseba Olabarrieta Díez
- xi. Don Andriu Sancha Antón
- xii. Don Jesús Santa Cruz Zubizarreta
- xiii. Doña M^a. Luz Santos Villar
- xiv. Don Juan Manuel Ureta Cancho
- xv. Don Marciano Vázquez Caamaño.
- xvi. Doña Garazi Villa Rodríguez.
- xvii. Club Deportivo de Tiro Olímpico Bidaurreta
- xviii. Sociedad de Tiro Lezurmendi
- xix. Sociedad de Caza-Tiro Txorierrri
- xx. Sociedad Errekamendi de Amorebieta

b. Asimismo, queda proclamada la siguiente Junta Directiva:

- i. Presidente: Don Julio García Iglesias
- ii. Vicepresidente: Don José Gómez Galbarriatu
- iii. Tesorero: Don Santiago Sotes Lafuente
- iv. Vocales: Doña M^a Luz Santos Villar, Don Jesús Santacruz Zubizarreta, Don José Luis Beitia Goicolea, Don Andriu Sancha Antón, Don Joseba Olabarrieta Díez y Don Luciano Abarca Vivar.



Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico
Bizkaia Lurraldeko Tiroketa Olinpikoa Federazioa

Camino de Berriz. 97
48015 Bilbao. Bizkaia
Oficinas: Tfno.: 94 447 66 62
Móvil: 634 76 36 88 - 57
Fax: 94 447 67 50
E-mail: federacion@tirobizkaia.com
Campo de tiro: TMO.: 94 447 32 48

MODO DE IMPUGNACIÓN DEL ACTA: Frente a este acta, cabe recurso ante esta Junta Electoral en el plazo de 2 días hábiles desde la publicación de esta resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN DEL CENSO ELECTORAL: Frente al Censo Electoral Provisional publicado cabe recurso ante esta Junta Electoral en el plazo de 5 días naturales desde su publicación.

En ambos casos, la impugnación podrá hacerse válidamente, dentro del plazo correspondiente, a través del email de la Federación: **federacion@tirobizkaia.com**

FIRMADO:

Fernando Ortiz de Artiñano Arriola
PRESIDENTE

Fco. Javier Arechaga Diez
VOCAL

Fco. José Pacheco Madariaga